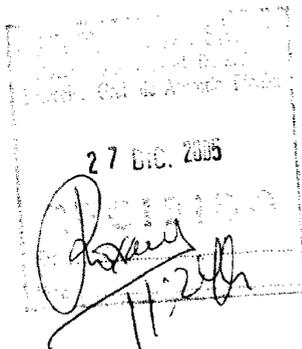


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 723-2005-J-OPD/INS



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 20 de Diciembre del 2005

Visto los Informes Nos 358-2005-DG-OGA/INS y 130-2005-SUP-OGA/INS del Director General de Administración y del Supervisor de Obras del Instituto Nacional de Salud, respectivamente, ambos del 06 de diciembre del 2005, referidos a la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Productora del Laboratorio del Rekmec del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandos Nos 544 y 548-2005-DG-CNPB/INS del 5 y 6 de diciembre del 2005, respectivamente, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos solicita la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Productora del Laboratorio del Rekmec del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud", el mismo que permitirá mejorar la capacidad y calidad de la producción, así como garantizar las buenas prácticas de manufactura en la producción de los reactivos de diagnósticos y productos afines utilizados en el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles;

Que, mediante Informe Nº 130-2005-SUP-OGA/INS, el Supervisor de Obras del Instituto Nacional de Salud, precisa que ha cumplido con revisar y evaluar el proyecto de expediente técnico actualizado del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Productora del Laboratorio del Rekmec del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud", el mismo que consta de memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos de la obra en mención, recomendando su aprobación;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes es necesaria la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Productora del Laboratorio del Rekmec del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud", a efectos de que se cumplan con los objetivos institucionales, relacionados al control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles;

Que mediante Memorando Nº 356-2005-OEE-OGA/INS del 13 de diciembre del 2005, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento al estar previsto este pedido en el Calendario del presente mes;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración, de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

De conformidad con la delegación de facultades contenida en la R.M. Nº 091-2004/MINSA del 28 de enero del 2004; y



*Firma manuscrita*

09-01-06



En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Productora del Laboratorio del Rekmec del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud", el mismo que consta de los siguientes documentos, que forman parte de la presente resolución:**

- a) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas de arquitectura y de instalaciones sanitarias.
- b) Especificaciones Técnicas de Equipamiento
- c) Planos

**Artículo 2°- DISTRIBUIR, copia de la presente Resolución a las instancias de la Institución y demás que correspondan.**

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten signature]*

**Dr. César G. Naquira Velarde**  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es idéntica al original que he tenido a la vista y a los efectos de su interés en el presente caso.

*[Handwritten signature]* 21/11/05  
**María Aragonés Arosilla**  
FEDATARIA